

tiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 4, número 4, situado en la planta cuarta, con acceso por el portal número 6 del bloque que tiene tres portales, señalados con los números 6, 7 y 8, con fachadas a las calles Las Lomas y Del Campo de esta capital, fase de la parcela C del polígono «Azahara». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.108, libro 259, folio 64, finca número 16.743, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—16.487.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1997, a instancia de Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, representado por el Procurador señor Leal García, contra don Víctor Arenal Plat y doña Isabel Aranda Cruz, en reclamación de 2.556.452 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.320.003 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta, de los días 29 de abril de 1998, para la primera; 28 de mayo de 1998, para la segunda, y 29 de junio de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.320.003 pesetas, fijándose en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 36.819, tomo 1.177, folio 83.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de febrero de 1998.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—16.375.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Malia, contra doña Yolanda Lara Garay, en reclamación de 8.400.481 pesetas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y término de veinte días y tipo de 11.091.600 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 7 de mayo de 1998, para la primera; 4 de junio de 1998, para la segunda, y 2 de julio de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.091.600 pesetas fijado en la escritura de un préstamo, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 126. Tipo A, grupo E, en el conjunto «Zahara», en el polígono residencial turístico RT-47 de Chiclana de la Frontera. Interior-

mente en el conjunto está señalada con el número 125. Tiene una superficie en planta de 72 metros 92 decímetros cuadrados, superficie útil de 49 metros 26 decímetros cuadrados y superficie construida de 59 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, porche, una dormitorio, un cuarto de baño, un trastero con acceso independiente y patio. Linda: Al frente con acerado y zona verde la urbanización; derecha, entrando y fondo, zona común e izquierda, vivienda número 125. La vivienda descrita se encontraba gravada con un préstamo de 5.688.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y un 25 por 100 más el principal para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.219, libro 654, folio 19, finca número 38.307 del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana a 27 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—16.707.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1997, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Bes-cós, contra don Francisco Vázquez Pereira y doña María del Carmen López Mata, en reclamación de 10.736.858 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 11.700.000 pesetas, el bien inmueble que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días: 14 de mayo de 1998 para la primera; 8 de junio de 1998 para la segunda, y 6 de julio de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno al sitio de la Dehesilla, término de Chiclana de la Frontera, de 2.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, hijue-